

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO DE LA MESA 03.07.2020 PUNTO 3

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.07.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR AUTÓNOMO CARRIL BICI LAS PLAYITASTRAMO II”, T.M. TUINEJE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0003/20 (EXPTE. TAO 2019/00024701L). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: IMESAPI, S.A., SEDANE 2000 S.L., INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., Electro Molina, S.A., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos que contiene los requisitos previos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

SIN ORDEN	INICIALMENTE	60			10	30			
					5	5	10	18	2
	OFERTA ECONÓMICA				CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES		
					DISCAPACIDAD	MUJER	W	TELEGESTION	
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	POTENCIA (W)	TELEGESTION (Nº FAR MADRE)	ANTIAYES
1	IMESAPI	119.056,91	8.333,98	127.390,89	NO	NO	4	5	S
2	SEDANE	105.514,02	7.385,98	112.900,00	NO	NO	4	3	S
3	INSAE	113.980,00	7.978,60	121.958,60	S	S	4	75	S
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	8.048,76	123.031,01	S	S	0	0	S

Se observa que la empresa SEDANE 2000 S.L., e INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. presentan ofertas en el modelo de presentación relativos a la mejora técnica de potencia que no concuerdan con los datos incluidos en su documentación técnica anexa. Analizada la misma por cada licitador se observa que SEDANE 2000 S.L. presenta una mejora técnica en potencia de 4 w adicionales por luminaria, que corresponde con los datos aportados de la oferta de 20 w total de la potencia de cada luminaria. La empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. presenta una oferta de 300 w totales que corresponde con la mejora adicional de 4 w por luminaria. Las dos apreciaciones llevadas a cabo coinciden con la documentación técnica aportada de un modelo superior de farola en comparación con la del proyecto redactado.

A continuación, se solicita al técnico asistente, Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Actividades Clasificadas, efectúe la clasificación de las ofertas y determine si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valoración de las ofertas:

SIN ORDEN	INICIALMENTE	60	10	30	5	5	10	18	2
OFERTA ECONÓMICA				CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES			
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	DISCAPACIDAD	MUJER	POTENCIA (W)	TELEGESTION (Nº FAR. MADRE)	ANTIAVES
1	IMESAPI	119.056,91	8.333,98	127.390,89	NO	NO	4	5	S
2	SEDANE	105.514,02	7.385,98	112.900,00	NO	NO	4	3	S
3	INSAE	113.980,00	7.978,60	121.958,60	S	S	4	75	S
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	8.048,76	123.031,01	S	S	0	0	S

Ofertas ordenadas por precio:

N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	POTENCIA (W)	TELEGESTION (Nº FAR. MADRE)	ANTIAVES
2	SEDANE	105.514,02	7.385,98	112.900,00	NO	NO	4	3	S
3	INSAE	113.980,00	7.978,60	121.958,60	S	S	4	75	S
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	8.048,76	123.031,01	S	S	0	0	S
1	IMESAPI	119.056,91	8.333,98	127.390,89	NO	NO	4	5	S

Puntuación por precio:

PUNTUACION POR PRECIO		60 PUNTOS		
PUNTUACIONES POR PRECIO		PBL=	135.514,02	135.514,02
OFERTA ECONÓMICA			PUNTOS	
EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	A1 = PBL-O1	Pn = (An * 60) / A1	
2	SEDANE	105.514,02	30.000,00	60,00
3	INSAE	113.980,00	21.534,02	43,07
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	20.531,77	41,06
1	IMESAPI	119.056,91	16.457,11	32,91

Puntuación por criterios:

PUNTUACIÓN POR CRITERIO		10 PUNTOS		5,00	DISCAPACIDAD
				5,00	MUJER
CRITERIOS SOCIALES					
DISCAPACIDAD		5			
MUJER		5			
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTOS
2	SEDANE	NO	0	NO	0
3	INSAE	S	5	S	10
4	EMSA ELECTRO	S	5	S	10
1	IMESAPI	NO	0	NO	0

Puntuación por mejoras:

PUNTUACIÓN POR MEJORAS MEDIOAMBIENTALES		30 PUNTOS		10 POTENCIA	18 TELEGESTION	2 AVES	
				30			
POTENCIA			CRITERIO MEDIOAMBIENTALES				
POTENCIA							
EMPRESA LICITADORA	W	PUNTOS					
2	SEDANE	4	10,00				
3	INSAE	4	10,00				
4	EMSA ELECTRO	0	0,00				
1	IMESAPI	4	10,00				

		18	
TEGESTION		CRITERIO MEDIO AMBIENTALES	
		NUMERO	
EMPRESA LICITADORA		FAROLAS MADRE	PUNTOS
2	SEDANE	3	0,72
3	INSAE	75	18,00
4	EMSA ELECTRO	0	0,00
1	IMESAPI	5	1,20

		2	
ANTIAVES		ANTIAVES	
EMPRESA LICITADORA		DIAS	PUNTOS
2	SEDANE	S	2
3	INSAE	S	2
4	EMSA ELECTRO	S	2
1	IMESAPI	S	2

Puntuación total:

PUNTUACIÓN TOTAL						
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS POTENCIA	PUNTOS ACUMULACION	PUNTOS PLAZO	TOTAL
SEDANE	60,00	0	10,00	0,72	2	72,72
INSAE	43,07	10	10,00	18,00	2	83,07
EMSA ELECTRO	41,06	10	0,00	0,00	2	53,06
IMESAPI	32,91	0	10,00	1,20	2	46,11

Por lo tanto la oferta más ventajosa corresponde a Insae con 83.07 pto., a continuación Sedane con 72.72 puntos.

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

		0,01 €/W 4525 €/PROYEC 1500 €/PROYEC					
		0,01 4.525,00 1500,00					
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	MEJORA EN POTENCIA	MEJORA TELEGESTION	MEJORA AVES	EAFECTOS DE BAJA	BAJA
2	SEDANE	105.514,02	0,04	4525	1500	111.539,06	17,69
3	INSAE	113.980,00	0,04	4525	1500	120.005,04	11,44
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	-	0	1500	116.482,25	14,04
1	IMESAPI	119.056,91	0,04	4525	1500	125.081,95	7,70
				TOTAL		473.108,30	50,88
				MEDIA		118.277,08	12,72
		PBL=	135.514,02				
		PRESUPUESTO DE LICITACION	135.514,02				
		MEDIA ARITMETICA OFERTAS	118.277,08				
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	12,72				
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA ARITMETICA	106.449,37		11,45		
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA ARITMETICA	130.104,78		13,99		
		25% PRESUPUESTO DE LICITACION	101.635,52				
		20% PRESUPUESTO DE LICITACION	108.411,22				
		DIFERENCIA ENTRE 1 Y 2 OFERTA	107,59	-	7,59		

Se observa que la mejor oferta en su conjunto a nivel de puntuación INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., no se encuentra en baja desproporcionada o temeraria, la segunda oferta correspondiente a la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. se encuentra en situación de desproporcionada.

A la vista de las consideraciones técnicas antes realizadas se informa que la oferta más ventajosa en su conjunto es: Oferta de la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. con 83.07 puntos.

A continuación, se sitúa SEDANE 2000 S.L. (72.72 p) (oferta económica desproporcionada) y le sigue Electro Molina, S.A. (53.06 p) y IMESAPI, S.A. (46.11 p).

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF A-90050980 el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Alumbrado público solar autónomo carril bici las playitas tramo II", T.M. Tuineje, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 121.958,50 euros, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 7.978,60 euros.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., y se comprueba que consta la redacción del objeto social, la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo I: Instalaciones eléctricas

Subgrupo 1: Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.

Categoría 2: Cuando la cuantía sea igual o superior a 150000 e inferior a 360000 EUR

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La constitución de la garantía definitiva por importe de 5.699 € equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, diligencia de bastanteo de poderes y habilitación profesional.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.